



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 308 -2011-SERNANP

Lima, 26 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 5° que la Secretaría General es parte de la Alta Dirección de la entidad;

Que, el artículo 12° del precitado Reglamento de Organización y Funciones establece que el Secretario General es designado por el Titular del Pliego;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar a partir del 27 de diciembre de 2011, a **Rodolfo Martín Valcárcel Riva**, las funciones de Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.



Regístrese y comuníquese.

**Nonally Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

